



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 12 de marzo de 2018, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas para el establecimiento de la organización preventiva de emprendedores en Castilla y León (Código de Registro de Ayudas TRA 016).

BDNS (Identif.): 389803

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas privadas y con ánimo de lucro cuya fecha de declaración censal de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores no sea anterior en más de dos años respecto a la fecha de publicación en el B.O.C. y L. de este extracto.

Segundo.– Finalidad.

La financiación del coste del establecimiento de la organización preventiva a través de un servicio de prevención, por parte de las personas emprendedoras en Castilla y León.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EMP/1115/2016, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas al establecimiento de la organización preventiva de personas emprendedoras en Castilla y León, modificada por Orden EMP/234/2018, de 26 de febrero.

Cuarto.– Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a 30.000 euros.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 1 de septiembre de 2018

Valladolid, 12 de marzo de 2018.

El Consejero de Empleo,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO